

Acta de la Sesión Ordinaria n.º13-21, celebrada por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el jueves veintitrés de setiembre de dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos, con el siguiente CUÓRUM:

El MBA Douglas Soto Leitón, Presidente

Lic. Mynor Hernández Hernández, Tesorero

Lic. Sergio Sevilla Guendel, Secretario

Lic. Carlos Phillips Murillo, en su calidad de Fiscal.

Además, asisten:

Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica

Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva;

Licda. Martha Castillo Vega, Transcriptor de Actas.

Además, asisten como invitados, por parte del BCR:

Lic. Romelio Leiva Martínez, Gerencia de Riesgo y Control Normativo.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón**, somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria n.º13-21, que contiene los siguientes puntos:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones ordinaria n.º10-21 y extraordinarias n.º11-21 y n.º12-21, celebradas, en su orden, el 26 de agosto, 02 y 16 de setiembre del 2021.*

C. ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)

C.1 *Resumen de acuerdos ratificados correspondiente a las reuniones ordinaria n.º10-21CCA y extraordinaria n.º11-21CCA.*

D. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

E. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

E.1 *Análisis de gestión financiera de BCR Logística, agosto 2021. (CONFIDENCIAL) (Atiende SIG-06).*

E.2 *Información Financiera de BCR Logística, agosto 2021. (PÚBLICO) (Atiende SIG-06).*

E.3 **Tema permanente:** *Informe de los avances llevados a cabo por la Administración de BCR Logística, en cuanto a gestiones de reactivación económica y estado de actividad en los aeropuertos y su impacto en el contrato de servicios al IMAS. (CONFIDENCIAL) (Atención acuerdo sesión n.º05-21, art. IX).*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio de la Contraloría General de la República n.º13712 (DFOE-CAP-0616), sobre exención de contar con auditoría interna para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. (PÚBLICO)*

G. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

G.1 *Vencimiento nombramiento interino del Gerente General de la Sociedad. (RESOLUTIVO).*

H. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º13-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria n.º10-21 y extraordinarias n.º11-21 y n.º12-21, celebradas, en su orden, el veintiséis de agosto, dos y dieciséis de setiembre del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.º10-21 y extraordinarias n.º11-21 y n.º12-21, celebradas, en su orden, el veintiséis de agosto, dos y dieciséis de setiembre del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de acuerdos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.º10-

21CCA y n.º11-21CCA, celebradas el 20 y 27 de julio del 2021, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, el artículo 11 del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica* y en atención al acuerdo de la Junta Directiva General de la sesión n.º21-19 artículo VIII del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los acuerdos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.º10-21CCA y n.º11-21CCA, celebradas el 20 y 27 de julio del 2021, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta informe fechado 21 de setiembre del 2021, referente a la información financiera del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de agosto del 2021. Dicha información se presenta en atención del Sistema de Información Gerencial de la Sociedad (SIG-06); asimismo, una copia del documento de soporte se suministró, de manera oportuna a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la información contenida en el resumen ejecutivo, correspondiente al Balance de Situación y el Estado de Resultados consolidados:

Balance de situación consolidado
Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria
Al 31 de agosto 2021
(En miles de colones)

	2021	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
ACTIVO TOTAL	1,235,726	1,163,353	72,372	6%
Activo Productivo	798,204	742,976	55,228	7%
Intermediación Financiera	798,204	742,976	55,228	7%
Inversiones en títulos y valores	798,204	742,976	55,228	7%
Activo Improductivo	437,521	420,377	17,144	4%
Activo inmovilizado	223,112	219,469	3,643	2%
Bienes de uso netos	223,112	219,469	3,643	2%
Otros activos	214,409	200,908	13,501	7%
Disponibilidades	18,849	26,626	(7,777)	-29%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	1,793	3,534	(1,741)	-49%
Bienes realizables netos	-	-	-	0%
Cargos Diferidos Netos	97,721	70,561	27,160	38%
Otros Activos Diversos Netos	96,046	100,187	(4,141)	-4%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	1,235,726	1,163,353	72,372	6%
PASIVO TOTAL	320,006	254,971	65,035	26%
Pasivo con Costo	199,091	165,916	33,175	20%
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	199,091	165,916	33,175	20%
Pasivo sin Costo	120,915	89,056	31,860	36%
Pasivos Diferidos	96	-	96	100%
Provisiones	1,589	-	1,589	100%
Otros Pasivos	122,408	89,056	33,352	37%
PATRIMONIO AJUSTADO	915,719	908,382	7,338	1%
Otras cuentas de orden deudoras	5,482,957	3,353,285	2,129,672	64%

Estado de resultados consolidado
Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria
Al 31 de agosto 2021
(En miles de colones)

	Julio	Agosto	Agosto		Variación		Presupuesto 2021	Variación
			2021	2020	Julio-Agosto	Agosto 2020-2021		
Ingresos por Intermediación Financiera	1,814	1,346	12,894	7,963	-26%	62%	16,113	-20%
Ingresos Financieros por Inversiones	1,814	1,346	12,894	7,963	-26%	62%	16,113	-20%
Gastos por Intermediación Financiera	1,105	1,076	9,247	12,996	-3%	-29%	23,855	-61%
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	1,105	1,076	9,247	12,996	-3%	-29%	23,855	-61%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	709	270	3,647	(5,033)	-62%	172%	(7,742)	-147%
Ingresos por Prestación de Servicios	83,372	85,356	610,271	495,192	2%	23%	975,966	-37%
Otros Ingresos por prestación de servicios	83,372	85,356	610,271	495,192	2%	23%	975,966	-37%
Gastos por Prestación de Servicios	9	8	631	214	-13%	195%	176	254%
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	83,363	85,348	609,640	494,978	2%	23%	975,788	-38%
Otros Ingresos de Operación	(10,849)	(8,954)	(75,030)	(40,867)	-17%	84%	(130,795)	-43%
Otros Ingresos de operación	3,376	868	25,383	59,280	-74%	-57%	0	100%
Otros Gastos de Operación	14,225	9,824	100,413	100,147	-31%	0%	130,795	-23%
Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio	(48)	34	(319)	173	172%	-285%	(89)	260%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	73,175	76,698	537,938	449,251	5%	20%	837,163	-36%
Gastos de Administración	66,925	67,355	497,764	462,571	1%	8%	746,171	-33%
Gastos de personal	52,809	53,311	391,384	267,966	1%	46%	529,165	-26%
Gastos Generales	14,115	14,044	106,380	194,605	-1%	-45%	217,006	-51%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	6,250	9,344	40,174	(13,319)	49%	402%	90,992	-56%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	6,250	9,344	40,174	(13,319)	49%	402%	90,992	-56%
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	4,394	330	14,146	9,079	-92%	56%	34,054	-58%
RESULTADO FINAL	1,857	9,013	26,028	(22,399)	385%	216%	56,941	-54%

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: El informe financiero se presenta según lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG-06).

Se dispone:

Dar por conocido el informe financiero consolidado de Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta el oficio n.º13712 (DFOE-CAP-0616), de fecha 16 de setiembre del 2021, suscrito por las señoras Jessica Víquez Alvarado, Natalia Romero López y Georgina Azofeifa Vindas, en su orden, Gerente de Área, Asistente Técnica y Fiscalizadora, todas del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), que fue dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en su calidad de Presidente de esta Junta Directiva, mediante el cual acusan recibido del oficio GG-08-4440-2021/GG-019-2021, que fue enviado por el Presidente de la Junta Directiva para atender requerimiento contenido en oficio n.º10418 (DFOE-CAP-0438), acerca de la aprobación del requerimiento de exención de contar con auditoría interna para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio n.º13712, en mención:

Asunto: Acuse de recibo del oficio GG-08-440-2021/GG-019-2021

Se acusa recibo del oficio número GG-08-440-2021/GG-019-2021, por medio del cual se atiende oficio N°10418 (DFOE-CAP-0438) del 14 de julio de 2021, referente a la aprobación del requerimiento de exención de contar con auditoría interna para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

Al respecto, se reitera que en caso de presentarse algún evento o situación que se relacione o impacte de alguna forma el Sistema de Control Interno (SCI) y no se encuentre contemplada dentro de los métodos de control y de fiscalización sustitutivos implementados en dicha sociedad e informados al Órgano Contralor; serán el jerarca y los titulares subordinados, de conformidad con sus competencias, los que deberán efectuar las actuaciones necesarias para establecer, mantener,

perfeccionar y evaluar el SCI, según la normativa técnica aplicable y en atención al artículo 10 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

Finalmente, se reitera que la referida exención fue otorgada por la Contraloría General de forma indefinida, siempre y cuando no existan variaciones significativas en la estructura organizacional o incrementos significativos en el volumen de operaciones, en las funciones o en el presupuesto institucional que modifiquen las premisas consideradas en el análisis que sustentó la autorización y que puedan generar un impacto en la estructura organizacional, gestión de control interno o administración de riesgos de dicha sociedad. Situaciones que, de darse, obligan al jerarca del Almacén a presentar el asunto de forma oportuna ante la Contraloría General e implicará que se tomen las acciones necesarias para atender la situación.

De seguido, el señor **Carlos Phillips Murillo** consulta si se tiene conocimiento de cómo va el trámite en relación con el proceso concursal para el nombramiento del Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., a lo cual, el señor **Fabio Montero** indica que hasta el momento no se ha recibido la respuesta por parte de la Contraloría General de la República.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio n.º13712 (DFOE-CAP-0616), suscrito por el Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el cual acusan recibido del oficio GG-08-4440-2021/GG-019-2021, en el que se atendió requerimiento contenido en oficio n.º10418 (DFOE-CAP-0438), referente a la aprobación del requerimiento de exención de contar con auditoría interna para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

2.- Instruir a la Gerencia de la Sociedad considerar lo indicado por la Contraloría General de la República, en el sentido de que, la exención de contar con auditoría interna para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., fue otorgada por la Entidad Contralora de forma indefinida, siempre y cuando no existan variaciones significativas en la estructura organizacional o incrementos significativos en el volumen de operaciones, en las funciones o en el presupuesto institucional que modifiquen las premisas consideradas en el análisis que sustentó la autorización y que puedan generar un impacto en la estructura organizacional, gestión de control interno o administración de riesgos de dicha sociedad. Por tanto, que, de darse esas situaciones, el jerarca del Almacén Fiscal tiene la obligación de presentar el asunto de forma oportuna ante la Contraloría General e implicará que se tomen las acciones necesarias para atender la situación.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que en la sesión n.º05-21, artículo V, del 18 de marzo del 2021, este Directorio nombró, de manera interina y por el plazo de seis meses, al señor Fabio Montero Montero como Gerente de la Sociedad Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. y señala que ese nombramiento interino vence mañana, 24 de setiembre de 2021.

Don **Douglas** manifiesta que el señor Montero Montero ha venido desempeñando una buena gestión como Gerente General interino de Alfiasa, porque ha tenido que generar un replanteamiento del negocio, y en este tiempo de la pandemia de Covid 19 ha tenido que tomar decisiones difíciles en procura de la sostenibilidad de la Sociedad.

Continúa diciendo que, además, don **Fabio** ha desarrollado un planteamiento de negocios para el futuro de la Sociedad, que está muy alineado con la estrategia del Banco de Costa Rica, el cual fue aprobado por el Comité Corporativo Ejecutivo y se ha presentado a la discusión de la Junta Directiva General de BCR.

El señor **Soto** dice que, considerando el buen desempeño que ha mostrado el señor Montero Montero propone, salvo mejor criterio, prorrogar su nombramiento interino como Gerente General de Alfiasa, hasta por un plazo de 12 meses más, o antes, en caso de que se concrete el nombramiento definitivo del Gerente de la Sociedad. Además, hace ver que el nombramiento interino del señor Montero quedaría condicionado a que la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR realice la validación de las condiciones establecidas en el Acuerdo Sugef 22-18 *Reglamento sobre idoneidad de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras*.

Sobre lo anterior, el señor **Sergio Sevilla Guendel** expresa estar de acuerdo con lo propuesto, por cuanto don Fabio Montero ha hecho una excelente labor y es una persona muy ordenada y esquematizada, quien ha sabido sacar adelante la Sociedad en momentos de crisis, considerando las condiciones en que se recibió cuando se dio la absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y desde ese entonces ha logrado una gran transformación de la empresa.

Los miembros del Directorio expresan estar de acuerdo con ampliar el nombramiento interino del señor Montero Montero.

Se deja constancia que el señor Fabio Montero Montero, no estuvo telepresente al conocerse este asunto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando.

Primero. Que, en sesión de Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., n.º05-21, artículo V, del 18 de marzo del 2021, se acordó ampliar, por seis meses más, el nombramiento interino como Gerente de la sociedad al señor Fabio Antonio Montero Montero.

Segundo. Que el nombramiento interino del señor Fabio Montero Montero, rige a partir del 25 de marzo del 2021 y hasta el 24 de setiembre del 2021.

Se dispone:

1.- Ampliar el nombramiento interino como Gerente General de la sociedad Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., al señor **FABIO ANTONIO MONTERO MONTERO** mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad n.º303570211, Administrador de Empresas, vecino de Cartago, Cantón Central, Quebradilla, 25 metros este de la escuela pública casa A2.

2.- Establecer que el nombramiento interino del señor Fabio Montero Montero, como Gerente de la sociedad Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., es por un plazo de hasta doce meses, que rige del 25 de setiembre del 2021 al 24 de setiembre del 2022, o antes de esa fecha; en caso de que se concrete el nombramiento definitivo del titular del puesto de Gerente General de las sociedades de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.).

3.- La ampliación del plazo de nombramiento interino del señor Fabio Montero Montero, como Gerente General de Alfiasa, queda condicionado a la validación que realice la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR, de los requerimientos establecidos en el Acuerdo Sugef 22-18 *Reglamento sobre idoneidad de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras*.

4.- Mantener vigente al señor Fabio Montero Montero, en su calidad de Gerente interino de Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, conforme lo establecido en el artículo 1253 del Código Civil.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, a las nueve horas.

ARTÍCULO X

Termina la sesión ordinaria n.º13-21, a las nueve horas con cinco minutos.